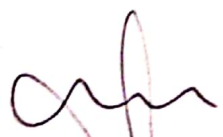


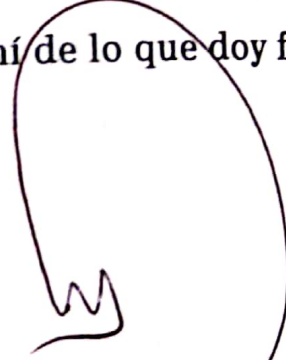
**ACUERDO N° 196**

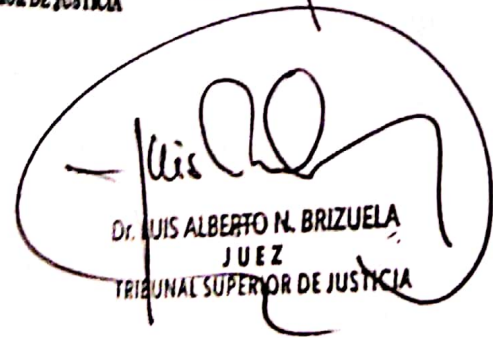
En la ciudad de La Rioja, a los ~~once~~ días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres.: Luis Alberto Nicolás Brizuela, Mario Emilio Pagotto y Camilo Luis Alfredo Farías Barros, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia A/C. Dn. Ramón Enrique Montoya, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 51686 -"D"- 2018, "DIRECTORA DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL - ELEVA MANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD": I) Que la Señora Directora de la Policía Técnica Judicial Dra. Leila Furrer, eleva a conocimiento y aprobación de este Tribunal Superior de Justicia, el Manual de Organización, Funcionamiento y Protocolo de Actuación de la entidad a su cargo y referente a las pautas generales de operatividad, estableciendo las funciones y responsabilidades que cada Sección engendra y que cada integrante del Gabinete Técnico Científico, debe resguardar. Expresa además que el Manual surge como una necesidad de contar con un instrumento que unifique y reúna las pautas generales de trabajo para el personal que allí se desempeña y con ello eficientizar la labor desarrollada por ese Organismo Judicial de acuerdo al trabajo interdisciplinario que allí se realiza. Que el Protocolo de Actuación es a fin de establecer que todos los hechos de competencia de la Policía Técnica Judicial y demás auxiliares de la justicia, deben cumplir con la Preservación del Lugar del Hecho y lo relativo al proceso de confección y remisión de informes a los órganos competentes. También para dar a conocer a los Organismos, de qué manera se debe proceder en la Recolección, Preservación y envío de muestras posibles de estudios técnicos científicos para una eficaz obtención de material de estudio y esclarecimiento de los hechos presumiblemente delictivos.- II) Que siendo atribución del Tribunal Superior de Justicia dictar reglamentos y Acordadas conducentes al mejor servicio de justicia (Ley Orgánica de la Función Judicial N° 2425, art. 47, inc. 2º) y en el marco de las políticas de modernización y funcionamiento

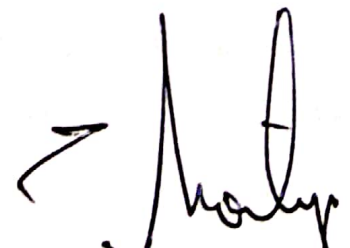
que este Tribunal Superior de Justicia lleva adelante, se juzga oportuno aprobar el Manual de Organización, Funcionamiento y Protocolo de Actuación presentado por la Señora Directora de la Policía Técnica Judicial. Por ello y en uso de sus atribuciones legales el Tribunal Superior de Justicia, RESUELVE: 1º) APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL, que como ANEXO forma parte del presente Acuerdo.- 2º) REMITIR copia del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL al Ministerio Público Fiscal, a la Función Ejecutiva Provincial a los efectos de que, por el área ministerial que corresponda, imponga a la Policía de la Provincia de las obligaciones de su cumplimiento y a los Señores Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional de toda la Provincia.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


Dr. Carlos L. A. Farías Barros
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


RAMÓN ENRIQUE MONTAYA
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - LA RIOJA